



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6540

BUENOS AIRES, 21 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1053-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CHEMOTECNICA S.A. con RNE N°020033120, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250015, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 87 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Handwritten marks: a checkmark, a signature, and the number 1.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6540

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250015, que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma CHEMOTECNICA S.A. por el término de 5 años a partir del 15 de Marzo de 2016.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 28 que se desglosa y forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 9, 10 y 11.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250015.

ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado N° 0250015 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-7198-98-1.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

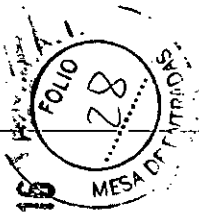
EXPEDIENTE N° 1-47-0000-1053-16-3

DISPOSICION N° **6540**

LD
28

21 JUN. 2016

6540



[Handwritten signature]

K 369 199

1-47-0000-1053-16-3
6D-V

Maximiliano D. D'Eramo
Apoderado
CHEMOTECNICA S.A.

ADVERTENCIAS PARA EL MEDICO:
Grupo químico: Insecticida piretroides. Nombre común: Beta-cipermetrina.
Tratamiento: Antihistamínicos, tratamiento sintomático.

CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES:
En Argentina: Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160. Buenos Aires: Hospital General de Niños. Tel. (011) 4962-6686/2247. La Plata: Hospital de Niños. Tel. (0221) 451-5555. Córdoba: Hospital de Urgencias. Tel. (0351) 427-6200. En Colombia: Bogotá: Centro de Información y Gestión Toxicológica (CIGITOX). Tel.: (0571) 316-5153. Fax: (0571) 316-5153.

REGISTRADO EN: Argentina: RNPUD N°: 0250015. ✓

FABRICADO POR: Chemotecnica S.A.
RNE: 020033120/Pbro. Juan G. González y Aragón 207, B1812EIE, Carlos Spezzini, Buenos Aires, Argentina.
www.chemotecnica.com - infesa@chemotecnica.com.
Teléfonos: 54 2274-429074/81.

GARANTÍA: CHEMOTECNICA S.A. ofrece al público este producto cuidadosamente elaborado según normas científicas, haciéndose responsable dentro de la fecha de vencimiento de su composición concordante con la declarada. Como el almacenamiento y aplicación se hacen sin su intervención, empleando dosis y técnicas fuera de su control y bajo condiciones de medio variable, CHEMOTECNICA S.A. no se responsabiliza por los daños que pudieran atribuirse al incorrecto empleo de este producto.

Lote N°: ver fondo de envase
Fecha de fabricación: ver fondo de envase
Fecha de vencimiento: ver fondo de envase



Composición:
Beta - Cipermetrina 5 g
Sustancias fumígenas, inertes, estabilizantes c.s.p. 100g

ANTES DE USAR LEA CON ATENCION LAS INSTRUCCIONES DE ESTE RÓTULO

ATENCION



CUIDADO

VENENO

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS,
NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE
UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO

Inflamable de 1ª categoría.

CONT. NETO **40g**
INDUSTRIA ARGENTINA

VENTA LIBRE



ACCION DEL BOLATTE. Es un poderoso insecticida fumígeno para interiores, con una excepcional capacidad de penetración en lugares de difícil acceso como grietas, rajaduras, huecos, zócalos, etc. Esto lo hace apto para el control de insectos rastreros (cucarachas, pulgas, chinches) y voladores (mosquitos, moscas, polillas).

INSTRUCCIONES DE USO. **Basís:** Utilice un envase de BOLATTE cada 36 m² en habitaciones donde puede lograrse un buen cierre. En recintos con muchas aberturas difíciles de cerrar la dosis deberá aumentarse hasta 3 poles cada 30 mt.

Modo de uso: Retire del ambiente a tratar animales domésticos, comestibles y bebidas, vajilla, utensilios de cocina y ropa de cama. Cierre todas las aberturas (puertas, ventanas, etc.). Abra cajones y roperos exponiéndolos a la acción de BOLATTE tomando precauciones para evitar la exposición directa de la ropa. Quite la tapa y coloque el envase de BOLATTE en el centro de la habitación, alejado de cualquier material combustible. Encienda la mecha y retírese del lugar inmediatamente. No respire los humos. Conserve cerrado el lugar tratado por espacio de 2 horas. Abra puertas y ventanas (no respire los humos) y ventile durante 1 hora hasta la desaparición de los humos antes de habitar el lugar. Retire los envases quemados y tirelos a la basura.

ALMACENAMIENTO: Mantener en su envase original cerrado, en lugar fresco, ventilado y seguro, al abrigo de la luz del sol, lejos del fuego, el calor, alimentos y fuentes de agua.

PRECAUCIONES GENERALES

Peligrosa por ingestión, inhalación y absorción por la piel. No aplicar sobre alimentos, utensilios de cocina, plantas o acuarios, ni en superficies en contacto con alimentos. No beber, comer o fumar durante la aplicación. Mantener el producto fuera del alcance de los niños y animales. No aplicar en presencia de personas y animales domésticos. No utilizar para el control de plagas sobre personas. No transportar ni almacenar con alimentos. No volver a utilizar los envases vacíos. Advertir a los usuarios de las instalaciones, sobre las medidas de seguridad y precauciones a tener en cuenta para evitar accidentes.

PRECAUCIONES DE USO

Durante la aplicación usar máscaras y ropa protectora adecuada. Luego de la aplicación higienizarse cuidadosamente con agua limpia y jabón y cambiarse la ropa utilizada. Este producto no puede ser aplicado por personas alérgicas o asmáticos respiratorios. Lavarse las manos después de aplicar y desechar el producto.

TRATAMIENTO EN CASO DE CONTAMINACION PERSONAL.

En caso de intoxicación, concurrir al Centro de Intoxicaciones o Servicio de Salud llevando el envase o etiqueta del producto. Si se inhala en exceso: retirar la persona a un lugar ventilado. Consultar con un médico. **Contacto con la piel:** sacar las ropas contaminadas y lavar cuidadosamente con abundante agua limpia y jabón, no aplicar apósitos grasos ni pomadas ni alcohol. Consultar con un médico. **Contacto con ojos:** lavar con abundante agua limpia por 15 minutos. Consultar con un médico. **En caso de ingestión:** no dar leche ni sustancias grasas. Llamar de inmediato a un médico.

DE GUILLERMO C. WALLACE
DIRECTOR TECNICO
CHEMOTECNICA S.A.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250015

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA POTE FUMIGENO
2. Marca: BOLATTE
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: BETA CIPERMETRINA 5 %
5. Forma de Presentación: POTE FUMIGENO POR 40G.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: CHEMOTECNICA S.A.
8. Domiciliado en: PRESBITERO JUAN G. GONZALEZ N° 207 Y
MARCONI - CARLOS SPEGAZZINI - BUENOS
AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020033120
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001053-16-3.

Disposición N°: **6 5 4 0**

Fecha: **2 1 JUN. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 15/03/2016.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LS 06